

NOTA INFORMATIVA DE FARMACOVIGILANCIA

SE REITERA EL PELIGRO DE INGERIR NUEZ DE LA INDIA O PRODUCTOS QUE LA CONTENGAN

El Instituto de Salud Pública de Chile emitió una nota informativa en diciembre de 2012, dando a conocer los riesgos de adquirir por internet y utilizar nuez de la india, una planta cuyo nombre científico es *Aleurites moluccanus*, que suele promocionarse y comercializarse en forma de cápsulas o de semillas con fines de bajar de peso¹.

En fecha reciente (07 de febrero de 2017), la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil (ANVISA) ha dado a conocer la prohibición, en todo el territorio brasileño, de la fabricación, comercialización, distribución e importación de nuez de la india y de su uso como insumo en medicamentos o alimentos, en cualquiera de las formas que se presente. Esta decisión fue tomada basándose en evidencias de toxicidad y en la ocurrencia de tres casos de muerte en ese país, asociados al consumo de este producto. Prohibió también la *Thevetia* peruviana, que también suele conocerse como nuez de la india, pudiendo confundirse con la otra planta y siendo también tóxica. Así mismo, ANVISA prohíbe la divulgación, en cualquier medio de comunicación, de medicamentos y alimentos que contengan nuez de la india como ingrediente².

La nuez de la india es un fruto que, por sus características e intencionalidad de uso, debe ser considerado un producto con fines medicinales, existiendo poca información sobre su eficacia y seguridad, apuntando esta última, más bien, a que se trata de un producto inseguro, debido a los efectos tóxicos que se le describen; entre ellos, dolor abdominal, vómitos, diarreas, reflejos lentos y, en casos extremos, la muerte^{1,3,4}.

En Chile no hay productos medicinales autorizados que contengan nuez de la india⁵. Por lo tanto, cualquier producto medicinal que se promueva o distribuya y contenga este ingrediente, está fuera de la legalidad. Así también, es necesario mencionar que nuestro Centro Nacional de Farmacovigilancia registra un reporte de sospecha de reacción adversa seria, el año 2013, de un niño de dos años que accidentalmente ingirió nuez de la india en una cantidad no determinada, posteriormente a lo cual presentó diarrea, compromiso de conciencia y arritmia con un bloqueo aurículo-ventricular completo, del que afortunadamente se recuperó⁶.

El Instituto de Salud Pública ha estimado necesario reiterar su advertencia a la población sobre el peligro para la salud que representa adquirir productos con fines medicinales, sin registro sanitario, ya sea a través de internet u otro medio, en particular aquellos que contienen nuez de la india. Es sabido que internet es un medio de comunicación y difusión de información que permite realizar intercambios comerciales y de productos con gran facilidad e informalidad, a escondidas de la autoridad, lo cual representa un enorme peligro en materia de productos medicinales. Un producto medicinal que no cuenta con registro sanitario en el país, no tiene garantías de identidad (puede ser algo diferente en su naturaleza a lo que se cree adquirir), calidad (no se sabe si cumple con estándares adecuados), trazabilidad (no se sabe si ha sido manipulado o almacenado en condiciones adecuadas) ni tampoco si ha demostrado eficacia y seguridad. Un peligro adicional lo constituye el concepto erróneo, pero habitual, de que por ser productos "naturales" están exentos de riesgos, pudiendo consumirlos en exceso o actuar despreocupadamente, dejándolos al alcance de los niños. Por lo tanto, una vez más, se llama a la población a evitar adquirir y utilizar estos productos, los cuales podrían incluso llegar a provocar la muerte, como ha sucedido en Brasil, y también a denunciar los sitios de internet que los ofrecen.

Por otra parte, el Instituto de Salud Pública recuerda a los profesionales de la salud que deben notificar al Centro Nacional de Farmacovigilancia, cualquier sospecha de reacción adversa a medicamentos, especialmente las que puedan haber sido provocadas por productos que contienen nuez de la india, así como las de cualquier otro producto con fines medicinales, sea que cuenten registro sanitario vigente en el país o no.



Alex Figueroa Muñoz
DIRECTOR DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ref.: UCD/24/17

Referencias.

1. Instituto de Salud Pública. Nota informativa "Peligros al adquirir por internet y utilizar nuez de la india". Diciembre 2012. [Disponible en: <http://www.ispch.cl/comunicado/17398>].
2. ANVISA. Noz da Índia está proibida no Brasil. Febrero de 2016. [Disponible en: http://portal.anvisa.gov.br/noticias/-/asset_publisher/FXrpx9qY7FbU/content/noz-da-india-esta-proibida-no-brasil/219201?p_p_auth=fvgACTjT&inheritRedirect=false&redirect=http%3A%2F%2Fportal.anvisa.gov.br%2Fnoticias%3Fp_p_auth%3DfvgACTjT%26p_p_id%3D101_INSTANCE_FXrpx9qY7FbU%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3D_118_INSTANCA_dKu0997DQuKh_column-1%26p_p_col_count%3D1]
3. Instituto de Salud Pública. R.E. N°2132/2011 "Determina régimen de control a aplicar al producto nuez de la india".
4. Drugs information online. <https://www.drugs.com/npp/tung-seed.html> (consultada 09-02-2017)
5. Instituto de Salud Pública. Base de datos de Registros Sanitarios GICONA. (consultada 09-02-2017)
6. Instituto de Salud Pública. Base de datos de sospechas de RAM-ESAVI. (consultada 09-02-2017)

